

# Comité Judicial afrontar varios escollos para nombrar magistrados

Autor Administrator

Thursday, 15 de June de 2017

Modificado el Thursday, 15 de June de 2017

Tiempo en contra, inexistencia de una instancia que exige la ley e incertidumbre sobre caso Amazonas tendrán que ser resueltos

El Comité de Postulaciones Judiciales se instaló formalmente ayer en la Asamblea Nacional. La instancia estará encabezada por el diputado Carlos Berrizbeitia como presidente y por el abogado Perkins Rocha como vicepresidente. Varios son los escollos que deberá sortear para cumplir su tarea: designar a 13 magistrados principales del TSJ y 21 suplentes, cuyo nombramiento estuvo viciado.

El primer obstáculo es el tiempo. El propósito del pleno de la AN es hacer las designaciones antes del 30 de julio, fecha del CNE para elegir a la asamblea nacional constituyente.

No es un obstáculo menor. Berrizbeitia aspira a juramentar a los nuevos jueces en unas semanas, pero de acuerdo con la Ley Orgánica del TSJ, el proceso de selección se lleva a cabo un máximo de 80 días continuos, que comprimiendo algunas fases podrá reducirse hasta 35 o 40.

El proceso de escogencia de magistrados consta de 11 etapas de las cuales solo 4 son flexibles: la recepción de recaudos, las respuestas de otros organismos, la elaboración de la segunda preselección por parte del Poder Ciudadano y la convocatoria de la sesión de la AN para elegir a los magistrados.

En su reunión de ayer, el CPJ acordó el lapso de recepción de recaudos: "El lunes 19 de junio saldrá la convocatoria a los aspirantes a magistrados. Acordamos reducir esa fase de 30 a 5 días", dijo Berrizbeitia.

Un segundo escollo es la inexistencia del Comité de Postulaciones del Poder Ciudadano, ente que, según la LOTSJ, debe hacer la segunda preselección de aspirantes a magistrados. Ese otro comité debía instalarse en 2014 para renovar a los titulares de la Fiscalía General, la Defensoría del Pueblo y la Contraloría General. En esa ocasión, el TSJ declaró la omisión del Poder Ciudadano al no formar su Comité de Postulaciones, y la Asamblea Nacional, presidida por Diosdado Cabello (PSUV), creó una comisión que convocó, evaluó y seleccionó a los titulares de la Fiscalía, la Defensoría y la Contraloría. El CPJ tendrá que definir qué ente hará la segunda preselección de aspirantes.

Por último, la AN tiene que resolver el asunto de su conformación. De acuerdo con la LOTSJ, se necesitan 2/3 de los miembros del Parlamento para elegir a los magistrados. La sentencia 9-2016 de la Sala Constitucional dice que la AN está integrada por 167 diputados y los 2/3 se alcanzan con 112 votos, pero al mismo tiempo el TSJ impide la incorporación de 3 diputados de la oposición y uno del PSUV; es decir: que en la práctica el pleno lo componen 163 diputados, en los que los 2/3 equivalen a 109 votos. La AN tendrá que definir si mantiene la desincorporación de los diputados de Amazonas y vota sobre 163 miembros "plegándose al dictamen del TSJ- o los reincorpora y vota sobre un pleno de 167. Aunque la oposición tendrá a los 2/3 en ambos escenarios, se trata de una decisión esencial.

## El dato

El presidente del CPJ, Carlos Berrizbeitia, informÃ³ que el baremo para la evaluaciÃ³n de los candidatos a magistrados del TSJ constarÃ¡ de tres bloques: â€œTiene una puntuaciÃ³n con base en cien por ciento que mide entrevista, recaudos, etc. Ese baremo se harÃ¡ pÃºblico maÃ±ana (hoy)â€•. El ComitÃ© acordÃ³ que sus reuniones sean pÃºblicas, aunque podrÃ¡n sesionar en privado eventualmente. â€œNos regiremos por el principio de transparencia. Los ciudadanos deben tener absoluta informaciÃ³n de los criterios que vamos a usar para escoger a los nuevos magistradosâ€•, indicÃ³ el vicepresidente, Perkins Rocha.

[http://www.el-nacional.com/noticias/politica/comite-judicial-afrontara-varios-escollos-para-nombrar-magistrados\\_187708](http://www.el-nacional.com/noticias/politica/comite-judicial-afrontara-varios-escollos-para-nombrar-magistrados_187708)